



AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE VILLAVIDEL

Anuncio: Vacante Plaza de Juez de Paz Titular.

Como consecuencia de la vacante del puesto de Juez de Paz TITULAR de este municipio y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de LOPJ (6/95) y Reglamento de Jueces de Paz, se pone en conocimiento de todos los vecinos que dentro del plazo establecido y previa solicitud del interesado, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala del Gobierno del TSJCL, el nombramiento de un vecino, que previamente lo haya solicitado en este ayuntamiento en un plazo de 1 mes desde esta publicación.

Documentación a acompañar a la solicitud:

- Fotocopia de DNI.
- Certificado nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.

-Declaración de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato y de no concurrir en causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de LOPJ.

Campo de Villavidel, a 6 de octubre del 2026

Ángel Carlos Palanca Melón

Alcalde de Campo de Villavidel.



Cód. Validación: 6D56RLLW2F4QNL3JDWGPLGD99
Verificación: <https://aytocampodevillavidel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

BOP



Cód. Validación: 6D56RJLW2F4QNL3JDWGPLGD99
Verificación: <https://aytocampodevillavieja.es/sedelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2